

MENDOZA, **18 NOV 2016**

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 31983/2016, en la que la Dirección de Alumnos solicita se otorgue un “Adicional por Carácter Crítico de la Función” a la Tec. Sup. Griselda Viviana PEREZ;

CONSIDERANDO:

Las razones expuestas en la actuación de referencia.

El contenido del Acta N° 3 de la Comisión de Concursos del Personal de Apoyo Académico.

Lo informado por Secretaría Administrativa Financiera.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

En uso de sus atribuciones,

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA:**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar un Adicional por Carácter Crítico de la Función a la Tec. Sup. Griselda Viviana PEREZ, por el período, objeto y monto que a continuación se detalla:

Legajo: 28.730

Cargo sobre el que se aplica el adicional: Categoría 6 – Agrupamiento Administrativo.

Objeto: Extensión horaria para asegurar el normal funcionamiento de la Dirección de Alumnos de la Facultad de Ingeniería..

Periodo: Desde 01 de Octubre 2016 al 31 de Diciembre del 2016.

Monto Mensual: \$ 4.000,00

ARTICULO 2º.- El citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos, en el marco de lo establecido por Ordenanza 23/2015-CS.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el presente adicional se imputará a las Economías del Inciso I – GASTOS EN PERSONAL, Ejercicio 2016 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado, cuando se Determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 574 / 16